



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO**

Asunto: Resuelve Reconocimiento de Personería
Ordena Librar Oficios

Proceso: Ejecutivo Singular

Ejecutante: Banco de Bogotá S.A – FNG S.A

Ejecutado: Iván Mauricio Prias Murillo
Mercadeo Tecnología & Comunicaciones

Radicado: 63001-31-03-003-2014-00441-00

Septiembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Ha sido aportado al expediente poder otorgado por CISA S.A, en su condición de cesionaria del FNG S.A a favor de una persona jurídica dedicada a la prestación de servicios jurídicos.

A ese respecto, se observa que al interior del proceso no se verificó cesión alguna por parte del Fondo Nacional de Garantías en favor de CISA S.A, de modo que no es posible reconocer personería para actuar,

De otro lado, se observa que, por auto del 14-02-2020, se dispuso la terminación del asunto por desistimiento tácito con el consecuente levantamiento de medidas cautelares, sin que se extendieran las comunicaciones del caso, de modo que se proveerá en ese sentido, tomando en consideración, además, el embargo de remanentes activo en el proceso.

Además, obran depósitos judiciales descontados al referido ciudadano, de modo que se dispondrá la conversión respectiva a favor del asunto que embargó los bienes que llegaren a ser desembragados a aquel.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: NO RECONOCER personería para actuar en representación de CISA S.A a la sociedad Global Iuris Asesores S.A.S.

SEGUNDO: EXPEDIR y REMITIR los oficios contentivos de levantamiento de medidas cautelares ordenados en el numeral tercero del auto calendado al 14-02-2020, CON LA ADVERTENCIA



de que las medidas decretadas contra Iván Mauricio Prias Murillo continúan vigentes a favor del proceso ejecutivo que en este mismo despacho cursa bajo el radicado 2014-00448 adelantado por Banco Davivienda S.A en contra del ejecutado Prias Murillo.

Líbrese oficio con destino a las entidades bancarias respectivas, así como al expediente al que se deja a disposición la cautela.

TERCERO: CONVERTIR los depósitos judiciales números 454010000400344 y 454010000400345 con destino al expediente radicado 630013103003-2014-00448-00 de este mismo despacho, en el que actúa como ejecutante Banco Davivienda S.A en contra de Iván Mauricio Prias Murillo.

Ejecutada la operación, líbrese oficio con destino al expediente informando sobre la conversión de tales dineros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d2beafa17e59ea530ecd123fc871ff3f850975d354d21ab5821478671dc2093**

Documento generado en 22/09/2023 04:56:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>